



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°785-10-2019-MPT

Talara, 01 de octubre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

El Proveído N°6550-09-2019-URH-MPT de fecha 30 de setiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante documento de visto el Jefe de Recursos Humanos informa que la Subgerente de OMAPED hará uso de sus vacaciones a partir del 25 de setiembre de 2019 por el lapso de 15 días, por la cual solicita se emita la Resolución de Alcaldía que disponga el encargo de funciones de la Subgerencia de OMAPED a la Lic. Milva Yolanda Chávez de Talledo- Gerente de Desarrollo Humano y Económico.

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo 276 prescribe "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vía de regularización, del 25 de setiembre al 9 de octubre del 2019, a la Lic. Milva Yolanda Chávez de Talledo, las funciones y responsabilidades de la Subgerencia de OMAPED, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Humano y Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de OMAPED quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA


Abg. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑA
Secretaría General


Ing. JOSÉ A. VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesadas
GM/GDHE
URH/SGOMAPED
UTIC/Archivo
JFLTC/fmaa

